

de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de marzo de 2010), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada Orden por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2010, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tableros de anuncios de la Consejería de Cultura en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Yolanda García Peinado.

ANUNCIO de 30 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se hace pública la Resolución de 30 de abril de 2010, de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la segunda fase de la convocatoria 2009 de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo.

Esta Dirección Gerencia ha dictado Resolución de 30 de abril de 2010, de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la segunda fase de la convocatoria 2009 de ayudas para la creación y difusión del arte de contemporáneo, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2009 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre). Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tableros de anuncios del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: <http://www.institutoandaluzdeartesyletras.es>.

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009, los beneficiarios deberán presentar en el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras escrito de aceptación expresa de la ayuda concedida, conforme al modelo que se adjunta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

El plazo para interponer los recursos previstos en el apartado tercero de la base decimosexta de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009 se computará a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

MODELO DE ACEPTACIÓN-AUTORIZACIÓN

Don/Doña, con DNI, representante legal de la entidad (en su caso), como beneficiario de la subvención concedida, declara que:

Acepta la subvención concedida en la convocatoria 2009 de ayudas a la creación y difusión del arte contemporáneo, convocadas mediante Orden de 7 de mayo de 2009, para la realización del proyecto, por importe de euros, en las condiciones expresadas en la resolución de concesión, y se responsabiliza del

cumplimiento de las obligaciones y compromisos de ejecución vinculados a dicha concesión.

Asimismo, autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para la fijación y reproducción total o parcial de la obra realizada, sobre cualquier soporte técnico o formato, así como su comunicación pública, de forma gratuita con los siguientes fines:

- a) Documentación y archivo.
- b) Docente y de investigación.
- c) Ediciones especiales no venales, de carácter colectivo con todos los trabajos objeto de medidas de apoyo.
- d) Divulgación del objeto de Iniciarte y realización de cualesquiera publicaciones de los premios y ayudas en convocatorias posteriores.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma.

En a..... de..... de 20...

Fdo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 802/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Kermes Inversiones 2008, S.L., denominado «Planta de producción de energía solar fotovoltaica de 3 MW, II fase», en el término municipal de Berja (Almería), Expediente AAU*/AL/041/09, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarios con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 24 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 1097/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por Albaida Residuos, S.L., denominado «Planta de clasificación y compostaje de residuos vegetales», en el término municipal de La Mojonera (Almería), Expediente AAU*/AL/006/10, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 13 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1094/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 16 de abril de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de instalación de planta fotovoltaica conectada a red de 9,5 MW en el término municipal de Lucainena de las Torres (Almería), promovido por Parque Solar IV, S.L. (Expediente AAU*/AL/002/09).

Almería, 19 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ACUERDO de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Autorización Ambiental Unificada de la actividad que se cita. (PP. 469/2010).

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Andasol-4 para el ejercicio de la actividad de «Central Termosolar e instalaciones auxiliares» en los términos municipales de Puebla de Don Fadrique y Huéscar (Expte. AAU/GR/0018/N/08).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio del Expte. AL/2010/38/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2010/38/GC/INC.

Interesado: Aurel Lingurar.

Carta Nacional de Identidad: MH293040.

Infracción: Leve, art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 29 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio del Expte. AL/2010/36/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2010/36/GC/INC.

Interesado: Victor Daniel Stancu.

NIE: X853328Y.

Infracción: Leve, art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.